

MEMORANDO



20192000123783

No. 20192000123783
Bogotá, 08-11-2019

Para: **Carmen Ligia Valderrama Rojas**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe definitivo de evaluación de riesgos y controles (selectivo) con corte cuatrimestral.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y con el propósito de verificar el cumplimiento del Decreto 648 de 2017 "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno las Unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollaran sus labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control" y lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión Control Interno, componente evaluación del riesgo. La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la evaluación de riesgos y controles (según selectivo), con corte cuatrimestral (1 de mayo a 31 de agosto de 2019) de la Superintendencia de Transporte.

El auditor de la Oficina de Control Interno procedió a generar el presente informe definitivo, el cual se remite para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

El (los) hallazgo (s) identificado (s) requiere (n) implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm-Plan> y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y la (las) observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa), deberá ser remitido en PDF suscrito y en Excel a los correos marthaquijano@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co, a más tardar el día 18 de noviembre de 2019, para consolidación por parte de la Oficina de Control Interno y posterior seguimiento de los auditores.

Finalmente, se indica que el informe se comunica en cumplimiento del Parágrafo 1°. "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité

1

de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiere". **Artículo 2.2.21.4.7.**, Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Superintendencia de Transporte.

Cordial saludo,



Alba Enidia Villamil Muñoz

Copia: María Pierina González Falla - Secretaria General, María del Rosario Oviedo Rojas - Jefe Oficina Asesora Jurídica, Omar Enrique Hanggi Valoyes - Jefe Oficina Asesora de Planeación, Maximino Vargas Sánchez - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Camilo Pabón Almanza - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Álvaro Ceballos Suarez - Superintendente Delegado de Puertos, Wilmer Arley Salazar Arias - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, Adriana del Pilar Tapiero Caceres - Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, Jaime Alberto Rodríguez Marín - Director Financiero, Jennifer Bendek Rico - Directora Administrativa.

Proyectó y verificó: José Ignacio Ramírez., Profesional Especializado - Oficina Control Interno
C:\Users\joseramirez\Desktop\SPT-OCI\2019-200-CNTROLINTRNO\200-DCMNTOS APYOIRSGOS
GSTIÓN\ICUATRMSTREMEMORANDOS\MemoDefinitivo RiesgosGestión 8nov19.docx

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 08 de noviembre de 2019

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo de evaluación de riesgos y controles (selectivo) con corte cuatrimestral.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar Riesgos y controles según mapa de riesgos y acorde con el proceso - Subproceso administración del riesgo organizacional proceso (según selectivo), en aras de generar alertas oportunas y recomendaciones para la mejora.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS (según se requiera)

N.A.

3. ALCANCE

Segundo cuatrimestre vigencia 2019.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Roles de la OCI.
- Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Público, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, Diciembre de 2018.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4, octubre 2018, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Plan de Acción OCI 2019.
- Decretos 2409 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones." y 2410 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones", de 24 de diciembre de 2018.
- Resolución 12263 del 07 de agosto de 2019 "Por la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo para la Superintendencia de Transporte", y

- Demás normatividad y procedimientos aplicables.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento y verificación (según selectivo), se realizó aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas: técnicas de observación, revisión documental, visitas IN SITU, entre otros.

En el desarrollo del seguimiento se realizó la verificación de la información y análisis para la generación del informe que se comunica con las situaciones evidenciadas, conclusiones y recomendaciones que aportaran a la mejora continua.

Para la ejecución del seguimiento, se requirió la siguiente información:

- Mapa de riesgos que a la fecha esté vigente y por proceso, relacionando y evidenciando los avances del período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2019.
- Avances de las acciones, diligenciando los campos **6. MONITOREO DEL RIESGO**, columnas: **Z “Fuente de datos:** en el cual relacionaron el archivo correspondiente a la evidencia de la acción realizada para el período solicitado”, **AA “Resultados:** incluir la descripción de los avances y el resultado obtenido, porcentaje de avance para el período solicitado”.
- allegando las evidencias en archivo digital o link, indicando la ruta de acceso para consulta página web, intranet, sistema de información, base de datos, entre otros, (siempre y cuando la OCI cuente con acceso de consulta), las evidencias no se identificaron según cada riesgo por proceso, que permitiera hacer la trazabilidad de las mismas, el número de acción y dependencia correspondiente.

La Oficina de Planeación para el segundo corte (1 mayo a 31 de agosto de 2019), no actualizo mapas de riesgos en la cadena de valor actual, a partir de septiembre se inició el levantamiento de los nuevos procesos de la cadena de valor donde contempla con base en los Decretos 2409 y 2410 de 2018 definir los riesgos para cada proceso en mesas de trabajo con los interesados.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el siguiente cuadro, se presenta el resumen de hallazgos u observaciones al proceso Administración del Riesgo Organizacional:

Cuadro 001 - Resumen de hallazgos u observaciones del informe evaluación de riesgos y controles (selectivo) con corte cuatrimestral

Item	Proceso o Actividad	Responsable - Cargo	Hallazgo u Observación	Requiere Plan de Mejoramiento Si/No	Página
1	Administración del Riesgo Organizacional	Oficina Asesora de Planeación	Observación 01 – (AP)	Si	5

Fuente: Auditor de la OCI

Se desarrolló cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de trabajo de seguimiento que fue comunicado a los responsables, para lo cual se hizo la verificación de las evidencias respecto a los criterios establecidos, producto de esta revisión se presentan los siguientes resultados:

6.1 Evaluar Riesgos y controles según mapa de riesgos y acorde con el proceso - Subproceso administración del riesgo organizacional proceso (según selectivo), en aras de generar alertas oportunas y recomendaciones para la mejora.

Prueba Realizada

Se verificó en la cadena de valor el Subproceso administración del riesgo organizacional, el link: <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, el mapa de riesgos institucional y por proceso.

Se verificó el mapa de riesgos, en cuanto a objetivo del proceso, fecha de actualización, responsables, logos, riesgos y controles entre otros.

Se verificó la actualización del mapa de riesgos y controles, teniendo en cuenta la expedición de los Decretos 2409 y 2410 de 2018.

Situación evidenciada

Se observó que el mapa de riesgos fue actualizado en noviembre de 2018, y no se ha realizado la actualización acorde con la expedición de los Decretos; 2409 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones." y 2410 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones", del 24 de diciembre de 2018.

Se evidenció que a la fecha no se ha realizado la actualización de la denominación de la Entidad, el responsable del proceso, logo, riesgos y controles, entre otros.

Se observó que se tiene identificado un solo riesgo operativo, denominado: "Posible materialización de los riesgos con que cuenta la Entidad", con los siguientes controles:

"1. Se cuenta con una Política de Administración del Riesgo definida de acuerdo con la normatividad vigente, adoptada y socializada a toda la Superintendencia.

2. Los formatos utilizados son de fácil aplicación y los procesos cuentan con el apoyo del personal de la Oficina Asesora de Planeación para su diligenciamiento.

3. La Oficina Asesora de Planeación, envía un memorando recordando las fechas de vencimiento de los planes de manejo de riesgos, con el fin de que los procesos realicen una oportuna revisión de los mismos."

Respecto al control 1, se observó la adopción de la política de administración del riesgo, mediante resolución 12263 del 7 de agosto de 2019, no obstante, a la fecha no se observó la socialización a la Superintendencia de Transporte, de manera que esta política sea apropiada e implementada por cada uno.

El riesgo identificado deberá ser verificado y ajustado acorde con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas - RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL. VERSIÓN 4, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, FUNCIÓN PÚBLICA 2018.

No se observó la identificación de riesgos de corrupción y de seguridad digital a nivel institucional, que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recomendación

Realizar las actividades correspondientes que aseguren la socialización, apropiación e implementación de la política de administración del riesgo por parte de todos los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Transporte, para lograr la efectividad del control e identificar los riesgos corrupción y de seguridad digital a nivel institucional con sus respectivos controles.

Respecto al control: *"2. Los formatos utilizados son de fácil aplicación y los procesos cuentan con el apoyo del personal de la Oficina Asesora de Planeación para su diligenciamiento.*

3. La Oficina Asesora de Planeación, envía un memorando recordando las fechas de vencimiento de los planes de manejo de riesgos, con el fin de que los procesos realicen una oportuna revisión de los mismos."

Recomendaciones

Verificar los controles 2 y 3 identificados en el mapa de riesgos, acorde con la guía de riesgos, se observa la mención de dos actividades, que no corresponden a controles, que mitiguen los riesgos.

Los logos de los formatos se encuentran desactualizados, acorde con la expedición de Resolución 1511 del 08 de mayo de 2019 *"Por la cual se adopta el Manual de Imagen Corporativa de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones."*, ver link: http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2019/Mayo/Notificaciones_14/R01511-2019.pdf, y se prorroga con la resolución 5812 del 9 de agosto de 2019 *"Por la cual se amplía el plazo para la adopción del Manual Imagen Corporativa de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"*, publicada en la página web de la Entidad en el link: http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2019/Agosto/Notificaciones_09_R/5812de2019.pdf.

Observación 01 – (AP)

El mapa de riesgos no se actualizado desde noviembre de 2018, acorde con la expedición de los Decretos; 2409 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones."* y 2410 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"*, del 24 de diciembre de 2018, situación que podría conllevar a la posible materialización de eventos de riesgo y con ello, al posible incumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y del objetivo del proceso Administración del Riesgo Organizacional *"Llevar a cabo la Gestión Integral de los Riesgos a los cuales se encuentra expuesta la superintendencia de puertos y transportes, y que generan vulnerabilidad en los recursos de la organización"*.

Teniendo en cuenta, que acorde con el proceso - Subproceso administración del riesgo organizacional, no se observó la actualización del mapa de riesgos, se hace la salvedad que la información solicitada a los responsables de proceso para la generación del presente informe, no se incluirá la verificación, por cuanto se deberá hacer la verificación, actualización de todos los mapas de riesgos por proceso y controles, que estén acorde con la normatividad expedida Decretos 2410 y 2409 de 2018, mencionados anteriormente, que permitan mitigar la posible materialización de eventos de riesgos, que puedan impedir el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, así como los objetivos estratégicos.

Recomendación

Implementar las acciones correspondientes respecto a la identificación de riesgos y controles, que aseguren el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales y estratégicos, así como de los proyectos de inversión y la ejecución de los recursos en términos de efectividad, y que redunden en el servicio a los vigilados y ciudadanos, para

de esta manera, como entidad dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, establecidos constitucionalmente.

El presente informe, se genera y comunica como informe definitivo, teniendo en cuenta que en el informe de Direccionamiento Estratégico se observó en el archivo Excel denominado *Cronograma Trabajo 81019.xlsx*, el incumplimiento del plan de trabajo "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS SUPERTRANSPORTE", el cual incluye la actualización de los mapas de riesgos por proceso.

2. Seguimiento a resultados de informes anteriores

Se realizó seguimiento a resultados de informe de riesgos anterior, de acuerdo a memorando número 20192000079233 del 18-07-2019 radicado en el aplicativo de Orfeo, se ha evidenciado que:

- Las recomendaciones no se han implementado en el proceso de Gestión Financiera de la cadena de valor actual, ni han suscrito plan de mejoramiento.

Acorde con lo establecido en el proceso Gestión de la Mejora Continua, procedimiento Gestión de Auditoría y Evaluación del SIGI. Frente al presente informe se pueden presentar observaciones dentro de los cinco (5) siguientes a la comunicación del presente informe definitivo de (seguimiento, auditoría o evaluación), a los correos institucionales joseramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co, en caso de no recibir retroalimentación se considera que queda en firme.

- Al revisar la información solicitada a los Grupos y/o Dependencias para el corte 1 de mayo a 31 de agosto de 2019, se evidenció que a la fecha no se han actualizado los mapas de riesgos respectivos y sus controles.

7. RECOMENDACIONES

Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos u observaciones, relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición de las acciones a incluir en el plan de mejoramiento acorde con lo indicado en el proceso "Gestionar el Mejoramiento Continuo" de la cadena del procedimiento denominado "Formulación del Plan de Mejoramiento por Procesos", el cual detalla el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejora.

8. CONCLUSIONES

El sistema de control interno, del Proceso - Subproceso administración del riesgo organizacional proceso (según selectivo), es susceptible de mejora, respecto a las situaciones evidenciadas, observaciones, hallazgos y recomendaciones generadas.

El auditor de la Oficina de Control Interno procedió a generar el presente informe definitivo, el cual se remite para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

El (los) hallazgo (s) identificado (s) requiere (n) implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm-Plan> y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y la (las) observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

El Plan de Mejoramiento debe ser remitido a los correos joeramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co, a más tardar el día 18 de noviembre de 2019, este podrá ser descargado de la cadena de valor, procesos de Evaluación y Control – Gestionar el mejoramiento continuo – Documentos de referencia internos - 19-DIF-11 Plan Mejora.xlsx.

Es importante, que lo remitan adicionalmente en formato Excel, para consolidación en la Oficina de Control Interno y posterior seguimiento por parte de los auditores.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Se comunica al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, inciso A. *"Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes*

presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI" (...). El Parágrafo 1°. "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera". Artículo 2.2.21.4.7., Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

En cada dependencia de la Entidad, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Superintendencia de Transporte.

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría

José Ignacio Ramírez Ríos
Profesional Especializado
Auditor OCI

Elaboró y Verificaron: Martha C. Quijano B. - Auditora interna - Profesional Especializado OCI, Eva Esther Becerra Rentería - Auditora interna - Profesional Especializado OCI, José Ignacio Ramírez Ríos - Auditor Líder - Profesional Especializado OCI.
C:\Users\joseramirez\Desktop\SPT-OCI\2019-200-CNTROLINTRNO\200-DCMNTOS APYOIRSGOS
GESTIÓN\CUATRIMESTRE\INFORMES\InfDefinitivo RiesgosGestión IICuatrimestre2019 8nov2019.docx